

La del 14°, que se repitió entre los CC. Antonio Escudero y Gregorio Gomez, resultó en favor del primero, por 8 sufragios, habiendo reunido los otros 7 el segundo.

La del 15°, en el C. José María Murguía, por 12 Estados contra 3, que lo hicieron por el C. Manuel Barbachano.

Habiendo dado la hora, se preguntó si se prorrogaria la sesion, y la Cámara no accedió.

Se levantó la sesion.

SESION

Del día 21 de Marzo de 1834.

Se abrió á las once media; llegaron á las diez y tres cuartos los Sres. Alvarez (D. Angel), Anaya (D. J. M.), Cuervo, Cumplido, Espinosa y Urrea, Gomez, Jimenez (D. V.) y Zelaeta; á las once los Sres. Anaya (D. P.), Barragan, Espinosa (D. J. M.), Lamadrid, Martinez Zurita y Solana; al cuarto de esta hora, los Sres. Aznar, Bonilla y Quintana (D. M.); á la media de la misma, los Sres. Cardoso, Couto, Espinosa de los Monteros, Prieto, Salgado y Valle; y á las doce el Sr. Zerecero.

Aprobada la acta de la sesion del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de justicia, pidiendo se designe el local y subalternos que deben servir al tribunal especial que ha de juzgar á los ministros de la 1ª sala de la Suprema Corte de Justicia.

Se mandó vuelva al Ejecutivo, para que obre con arreglo á sus atribuciones.

De la del Congreso del Estado de

Nuevo Leon, haciendo iniciativa para que se declare el derecho de las legislaturas de los Estados, para revisar las leyes y decretos del Congreso general.

Se mandó pasar á la comision que tiene antecedentes.

Del gobierno del Estado de Michoacan, acompañando dos ejemplares de cada uno de los decretos de aquella legislatura, núms. 61, 62 y 63, sobre asignacion de 1,500 pesos anuales para gastos de la cátedra de medicina; sobre el modo de cubrir las faltas de los consejeros, y sobre habilitar al C. Mariano Ojeda para poder optar destino en el Estado.

Se mandaron pasar á la comision de puntos constitucionales.

Continuó la eleccion por Estados, de los ministros suplentes para la Suprema Corte de Justicia.

Quedó electo por unanimidad de 18 Estados, para 16º individuo, el C. Mariano Jáuregui.

Para 17º, el C. Mariano Fernandez de Castro, por el voto de 15 Estados, contra 1 que sacó el C. Cayetano Ibarra, y otro el C. Mariano Guerra Manzanares.

El 18º lo fué el C. Cayetano Ibarra, por 9 Estados que votaron á su favor, contra 4 que lo hicieron por el C. José María Prieto, é igual número por el C. Mariano Guerra Manzanares.

El señor Presidente manifestó que, en virtud de haber comunicado la secretaría de justicia la exposicion del Sr. Avilés, contraida á que la Suprema Corte habia quedado reducida á solo él, parecia necesario que se sortearan todos los individuos que en ella faltaban, á cuyo efecto mandó se preguntase á la Cámara si así se haria, y ésta acordó la afirmativa.

A pedimento del Sr. Solana, se procedió al sorteo, expresando el individuo á quien debia sustituir el sorteado.

C. Ignacio Perez Gallardo, por D. Pedro Velez.

C. Domingo Rus, por D. Juan Raz y Guzman.

C. Manuel del Llano y Villaurrutia, por D. Manuel de la Peña y Peña.

C. José Mª Jáuregui, por D. Juan J. Flores Alatorre.

C. Manuel Gomez Pedraza, por D. Antonio Mendez.

C. Mariano Martinez Lejarza, por D. Juan Gomez Navarrete.

C. Ricardo Perez Gallardo, por D. Isidro Yañez.

C. José Antonio Martinez, por D. José Dominguez.

C. José María Ramon Villalobos, por D. Jacobo Villaurrutia.

C. José María Torres Cataño, por D. Tomás Salgado.

Se dió primera lectura á un dictámen de la 2ª comision de hacienda, sobre las reformas hechas por el Senado en el acuerdo relativo á la planta de la comisaría de Tamaulipas.

A mocion del Sr. Castillejo, se le dispensó el intervalo de reglamento, y tomado inmediatamente en consideracion, no fué de gravedad y hubo lugar á votar en lo general por unanimidad de los 44 señores siguientes: Alvarado, Alvarez (D. Angel), Anaya (D. José María), Anaya D. Pedro), Aznar, Ayala, Barragan, Bazo, Berriel, Bonilla, Cardoso, Casas, Castañeda, Castillejo, Castro, Couto, Cuervo, Cumplido, Diaz, Enciso, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Espinosa y Urrea,

García (D. C.), Gasca, Gavira, Gomez, Huerta, Jimenez (D. Víctor), Jimenez Martinez, Ledesma, Lozano, Martinez Zurita, Prieto, Ramirez España, Reyes Veramendi, Riberoll, Salgado, Solana, Subizar, Valdés Carrillo, Vallarta, Varela y Zambrano.

El señor Presidente suspendió esta discusion para levantar la sesion y entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron por enfermedad los Sres. Alvarez (D. E.), Esteves, Pascua, Perez, Rodriguez Puebla, Ruiz de Leon y Salvatierra; por tener licencia, los Sres. Bandini, Castelazo, García de la Mora, García Sosa, Juvera, Martinez (D. I.), Quintana Roo, Ramirez (D. F.), Rosa y Silva; sin ella los Sres. Fernandez, Liceaga, López Llergo, Maldonado, Ortiz y Peon.

SESION

Del día 22 de Marzo de 1834.

Se abrió á las once y cuarto; llegaron á las once los Sres. Enciso, Espinosa (D. J. M.), Quintana (D. M.), Salgado y Varela; á las once y media el Sr. Bonilla; á las doce el Sr. Espinosa de los Monteros, y á las doce y media el Sr. Valle.

Aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de relaciones, transcribiendo la nota del gobernador del Estado de Jalisco, en que avisa no haber dado contestacion el Sr. diputado D. Francisco Maldonado, al acuerdo de esta Cámara que le comunicó, en que no se le exonera de dicho encargo.

Se mandó archivar.

De la de hacienda, insertando otro

del administrador general de correos, en que manifiesta que el gobernador del Estado de Tamaulipas ha usurpado sus facultades al Supremo Gobierno de la Union, por haber nombrado administrador de la renta en Ciudad Victoria.

De enterado.

De la misma, pidiendo se tome en consideracion, de preferencia, la iniciativa de la legislatura de Oaxaca, contraída á que se aclare el sentido de la ley de 11 de Febrero de 1832, que impone á los Estados la contribucion del 30 por ciento de sus rentas, para los gastos de la federacion.

A la comision que tiene antecedentes.

Continuó la discusion del acuerdo sobre la nueva planta de la comisaria del puerto de Matamoros, en los términos que lo reformó el Senado.

Art. 1º La comisaria general del puerto de Matamoros en el Estado de Tamaulipas, tendrá la planta siguiente:

Un comisario general con la dotacion de.....\$	3,000
Un contador tesorero con la de.....	2,000
Un oficial 1º con.....	1,000
Uno idem 2º con.....	1,100
Uno idem 3º con.....	800
Dos escribientes con 600 pesos cada uno.....	1,200
Un portero, contador de moneda.....	500
Suma.....\$	9,800

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar económicamente, y se aprobó por unanimidad de los 43 Sres. siguientes: Alvarado, Alvarez (D. A.), Amezcua, Aznar, Barragan, Bazo, Berriel, Bonilla, Casas, Castro, Cuervo, Cumplido, Diaz, Enciso, Espinosa y

Urrea, Fernandez, García de la Mora, García (D. C.), Gasca, Gavira, Gomez, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Ledesma, Lozano, Martinez de Castro, Martinez Zurita, Ortiz, Quintana (D. M.), Ramirez España, Reyes Veramendi, Riberoll, Rivera, Romero, Salgado, Salvatierra, Subizar, Valdés Carrillo, Vallarta, Varela y Zelaeta.

Se puso á discusion el art. 2º del acuerdo de esta Cámara, que reprobó el Senado, y que á la letra es como sigue:

El Gobierno proveerá estos destinos precisamente en cesantes que tengan la aptitud necesaria.

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar económicamente y se aprobó su reproduccion por los 34 señores siguientes: Alvarado, Amezcua, Ayala, Barragan, Bazo, Berriel, Casas, Castro, Couto, Cumplido, Diaz, Enciso, Escandon, García (D. C.), Gavira, Gomez, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Ledesma, Lozano, Martinez de Castro, Martinez Zurita, Riberoll, Riva Palacio, Rivera, Salgado, Salvatierra, Subizar, Valdés Carrillo, Varela, Zelaeta y Zerecero, contra los 10 que siguen: Alvarez (D. A.), Aznar, Fernandez, Gasca, Horta, Ortiz, Prieto, Reyes Veramendi, Romero y Bonilla:

A pedimento del Sr. Zerecero, dispuso la Cámara que una comision llevase al Senado el anterior acuerdo, y el señor Presidente nombró para ella á los Sres. Enciso, Varela y Amezcua.

El Sr. Zerecero presentó el siguiente artículo adicional al proyecto sobre dar de baja en el ejército á varios generales, jefes y oficiales.

Los que desde el año de 1832, hasta el presente, hubieren contribuido á sostener la causa de la federacion, vatiendo con las armas á los enemigos de ella, quedan exceptuados de la disposicion contenida en el art. 1º.

Tomado inmediatamente en consideracion y declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar económicamente y se aprobó por los 25 señores siguientes: Amezcua, Barragan, Bazo, Berriel, Bonilla, Casas, Diaz, Enciso, Fernandez, García (D. C.), Gasca, Jimenez (D. V.), Martinez Zurita, Ortiz, Prieto, Ramirez España, Riberoll, Rivera, Salgado, Salvatierra, Subizar, Valdés Carrillo, Valle, Varela y Zerecero, contra los 20 que siguen: Alvarado, Alvarez (D. A.), Aznar, Ayala, Castañeda, Couto, Cumplido, Escandon, Espinosa de los Monteros, Espinosa y Urrea, Gavira, Gomez, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Ledesma, Lozano, Martinez de Castro, Reyes Veramendi y Romero.

A pedimento del Sr. Enciso, dispuso la Cámara que una comision llevase al Senado este acuerdo, y el Sr. Presidente nombró para ella á los Sres. R. Veramendi, Riberoll y Rivera.

Se puso á discusion el dictámen en lo general, de la 1ª comision de hacienda, sobre el acuerdo del Senado, relativo á la planta de comisos; y declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar por unanimidad de los 46 señores siguientes: Alvarado, Alvarez (D. A.), Aznar, Ayala, Barragan, Bazo, Berriel, Bonilla, Casas, Castro, Couto, Cumplido, Diaz, Enciso, Escandon, Espinosa de los Monteros, Espinosa y Urrea, Fernandez, García (D. C.), Gasca, Gavira, Gomez, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Ledesma, Lozano, Martinez Zurita, Martinez de Castro, Ortiz, Quintana (D. M.), Ramirez España, Reyes Veramendi, Riberoll, Riva Palacio, Rivera, Romero, Salgado, Salvatierra, Subizar, Valdés Carrillo, Vallarta, Valle, Varela y Zerecero.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron los Sres. Alvarez (D. E.), Esteves, Lamadrid, Pascua, Perez, Rodriguez Puebla y Ruiz de Leon, por enfermedad; Cardoso, García Sosa, Ju-

vera, Liceaga, Martinez (D. Ignacio), Quintana Roo, Ramirez (D. F.), Rosa y Silva por tener licencia; y sin ella, los Sres. López Llergo y Maldonado.

SESION

Del día 24 de Marzo de 1834.

Comenzó á las once, habiendo llegado á esta hora los Sres. Bonilla, Couto, Espinosa de los Monteros, Perez, Quintana (D. M.) y Valle: á las doce, Anaya (D. P.), y á las doce y media, Espinosa (D. J. M.)

Se leyó y aprobó la acta del día 22, y se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de justicia, acompañando el expediente instruido á consecuencia del acuerdo de esta Cámara, relativo á que informase el Supremo Tribunal de la guerra, las leyes que están vigentes en el fuero de este ramo.

Se mandó pasar á la comision de justicia.

De la de guerra, remitiendo una representacion del primer ayudante de infantería D. José María Mora, sobre que se autorice al gobierno para que el despacho que se le revalidó en dicha clase, se entienda en la de artillería de donde era capitán práctico.

A la comision primera de guerra.

De la de hacienda, adjuntando una representacion del Lic. D. Ramon de la Peña, en que denuncia la caducidad de un mayorazgo que fundó un tal Medina, y pide que la Cámara declare á quién pertenece la mitad de los bienes vinculados cuando no exista el sucesor á cuyo favor la consignó la ley de 7 de Agosto de 1823.

A la comision primera de justicia. Continuó la discusion del dictámen de la comision primera de hacienda, sobre arreglo de la pauta de comisos.

Art. 1º Todo buque que venga á los puertos de la República de cualquiera potencia extranjera, deberá traer el manifiesto por cuatriplicado de su carga-mento, el cual será firmado por su capitan ó sobrecargo, y se presentará al tiempo designado por esta ley.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar y se aprobó por unanimidad de los 47 señores siguientes: Alvarez (D. A.), Amezcua, Anaya (D. J. M.), Aznar, Ayala, Barragan, Bazo, Berriel, Bonilla, Cardoso, Casas, Castro, Cuervo, Diaz, Enciso, Espinosa y Urrea, Fernandez, García de la Mora, García (D. C.), Gasca, Gavira, Gomez, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Ledesma, Martinez Zurita, Martinez de Castro, Ortiz, Prieto, Quintana (D. M.), Ramirez España, Riveroll, Rivera, Ruiz de Leon, Salgado, Salvatierra, Solana, Zubizar, Valdés Carrillo, Vallarta, Varela, Zambrano, Zelaeta, Cumplido y Romero.

Art. 2º El manifiesto de que habla el artículo anterior, deberá comprender los fardos, cajas, barriles y demas piezas de que se componga el cargamento, expresándose en general el contenido de cada una de ellas, y poniéndose su número por guarismo y letra, y las marcas y números correspondientes á cada pieza.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar y se aprobó por unanimidad de los 44 señores siguientes: Alvarez (D. A.), Amezcua, Anaya (D. J. M.), Aznar, Ayala, Barragan, Bazo, Berriel, Bonilla, Cardoso, Casas, Cuervo, Cumplido, Diaz, Enciso, Espinosa y Urrea, Fernandez, García de la Mora, García (D. C.), Gasca, Gomez, Horta, Huerta, Jimenez (D. V.), Jimenez Martinez, Ledesma, Martinez Zurita, Martinez de Castro, Ortiz, Prieto, Quintana (D. M.),

Ramirez España, Riveroll, Rivera, Romero, Ruiz de Leon, Salgado, Salvatierra, Zubizar, Valdés Carrillo, Vallarta, Varela, Zambrano y Zelaeta.

Art. 3º Además del manifiesto general del cargamento, se presentará por cuatriplicado otro particular de cada remesa, en que se hará mencion detallada de los fardos, cajas, barriles y demas piezas, con expresion de sus respectivas dimensiones y peso, marcas y números, y de la calidad y cantidad de los efectos que cada una de ellas contenga.

Sin discusion hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de los 46 señores siguientes: Alvarado, Alvarez (D. A.), Anaya (D. J. M.), Amezcua, Aznar, Ayala, Barragan, Bazo, Berriel, Bonilla, Cardoso, Casas, Castañeda, Castro, Cuervo, Cumplido, Diaz, Enciso, Espinosa y Urrea, Fernandez, García de la Mora, García (D. C.), Gasca, Gomez, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Ledesma, Martinez Zurita, Martinez de Castro, Ortiz, Prieto, Quintana (D. M.), Ramirez España, Riveroll, Rivera, Romero, Ruiz de Leon, Salgado, Salvatierra, Zubizar, Zambrano y Zelaeta.

Art. 4º El manifiesto de que habla el artículo anterior, deberá venir firmado y sellado por el cónsul y vicescónsul de la república en el puerto de la procedencia del buque, y en su defecto, del más inmediato.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar, y se aprobó por unanimidad de los 44 señores siguientes: Alvarado, Alvarez (D. A.), Anaya (D. J. M.), Aznar, Ayala, Barragan, Bazo, Berriel, Bonilla, Cardoso, Casas, Castañeda, Castro, Cuervo, Cumplido, Diaz, Enciso, Espinosa y Urrea, Fernandez, García de la Mora, García (D. C.), Gasca, Gavira, Gomez, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Ledesma, Martinez Zurita, Martinez de Castro, Ortiz, Prieto, Ramirez España,

Rivera, Ruiz de Leon, Salgado, Salvatierra, Solana, Valdés Carrillo, Vallarta, Zambrano y Zelaeta.

Art. 5º adicional nuevamente redactado:

“Los manifiestos generales y particulares deberán presentarse en idioma frances ó español, bajo la pena, en caso de infraccion en los primeros, de una multa equivalente á la cuarta parte del valor del buque en que incurra el capitan; y en los segundos de un 25 por ciento más de derechos sobre los efectos, aplicando el importe de una y otra multa á beneficio de la hacienda pública.

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado por los 35 señores siguientes: Alvarez (D. A.), Anaya (D. J. M.), Berriel, Bonilla, Cardoso, Casas, Castañeda, Castillejo, Cuervo, Cumplido, Diaz, Enciso, Escandon, Espinosa y Urrea, Gasca, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Ledesma, Lozano, Martinez Zurita, Martinez de Castro, Ortiz, Prieto, Ramirez España, Reyes Veramendi, Riva Palacio, Rivera, Romero, Ruiz de Leon, Solana, Zubizar, Vallarta, Varela y Zerecero, contra los 12 que siguen: Aznar, Castro, Gavira, Gomez, Jimenez Martinez, Quintana (D. M.), Riveroll, Salgado, Valle, Zambrano y Zelaeta.

Se suspendió esta discusion.

A mocion de varios señores, acordó la Cámara se nombrase un secretario interino que reemplazase al Sr. Esteves mientras hacia uso de la licencia que tiene concedida; y habiéndose procedido á la eleccion, recayó en el Sr. Enciso por 26 votos de 50 que sufragaron.

Se dió primera lectura á los dictámenes siguientes:

De la de justicia, sobre las dudas que han ocurrido al presidente del tribunal

especial encargado de juzgar á los ministros de la suprema corte.

Se tomó inmediatamente en consideracion y se puso á discusion el siguiente artículo con que concluye.

“Devuélvase al gobierno esta consulta, para que si le pareciere conveniente, dirija las iniciativas que juzgue necesarias, á fin de que puedan arreglarse los procedimientos del tribunal especial que debe juzgar á los ministros de la primera sala de la suprema corte de justicia, declarados con lugar á la formacion de causa.

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar y se aprobó económicamente.

De la segunda de justicia, que concluye con esta proposicion:

“Se dispensa al C. José María Manero Envides, el tiempo que le falta para poder presentarse á exámen de abogado.

Tomado inmediatamente en consideracion á propuesta del Sr. Jimenez Martinez y puesto á discusion, se declaró no ser de gravedad, hubo lugar á votar y se aprobó por los 43 señores siguientes: Alvarado, Alvarez (D. A.), Anaya (D. J. M.), Aznar, Ayala, Berriel, Bonilla, Cardoso, Casas, Castañeda, Castillejo, Couto, Cuervo, Cumplido, Escandon, Espinosa y Urrea, Fernandez, García de la Mora, García (D. C.), Gasca, Gavira, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Ledesma, Lozano, Martinez Zurita, Martinez Castro, Prieto, Quintana (D. M.), Ramirez España, Reyes Veramendi, Riveroll, Rivera, Romero, Ruiz de Leon, Salvatierra, Solana, Zubizar, Valdés Carrillo, Zambrano y Zerecero.

De la primera de hacienda, que termina con esta proposicion:

“Se habilita el puerto de Altata, en TOMO IX.—20.

el Estado de Sinaloa, para sólo el comercio de cabotaje."

Tomado inmediatamente en consideración y puesto á discusión, no fué de gravedad, hubo lugar á votar y se aprobó por los 43 señores siguientes: Alvarez (D. A.), Anaya (D. J. M.), Aznar, Ayala, Barragan, Berriel, Bonilla, Cardoso, Casas, Castañeda, Castillejo, Cuervo, Cumplido, Diaz, Enciso, Escandon, Espinosa (D. J. M.), Espinosa y Urrea, Fernandez, García de la Mora, García (D. C.), Gavira, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Ledesma, Lozano, Martinez Zurita, Ortiz, Prieto, Quintana (D. M.), Ramirez España, Riveroll, Rivera Ruiz de Leon, Solana, Subizar, Valdés Carrillo, Varela, Zambrano y Zerecero, contra los 2 que siguen: Romero y Salvatierra.

De la primera de justicia, sobre que se devuelva al C. José Sotero Rosales, para que la dirija por conducto del gobierno, su instancia en que pide se le conceda una pension por los servicios que prestó á la patria.

Tomado inmediatamente en consideración, hubo lugar á votar y fué aprobado económicamente.

De la primera de guerra, sobre la proposición del Sr. Ortiz, contrada á que se extinga el batallon guarda costa de la Isla del Carmen.

De la comision inspectora, sobre arreglo de la contaduría mayor de hacienda.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta ordinaria.

No asistieron los Sres. Alvarez (D. E.), Esteves, Lamadrid, Pascua y Rodriguez, por enfermedad; Bandini, Bazo, Castelazo, García Sosa, Duque, Juvera, Martinez (D. Ignacio), Quintana Roo, Rosa, Ramirez y Silva, por

tener licencia; y sin ella, Liceaga, López Llergo, Maldonado y Peon.

SESION

Extraordinaria de la noche del dia 24 de Marzo de 1834.

Leida y aprobada la acta del dia 20, se continuó la discusión del art. 16, sobre el proyecto del establecimiento del crédito público.

Parte 3ª Recojer todos los expedientes, escrituras y cualesquiera otros documentos conducentes al crédito público, cualquiera que sea la oficina en que se encuentren, bajo riguroso inventario por duplicado, de entrega y recibo.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar y se aprobó por unanimidad de los 44 señores siguientes: Alvarez (D. A.), Amezcua, Anaya (D. J. M.), Aznar, Ayala, Barragan, Berriel, Bonilla, Cardoso, Casas, Castañeda, Castillejo, Castro, Cuervo, Cumplido, Enciso, Escandon, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Espinosa y Urrea, García de la Mora, García (D. C.), Gasca, Gomez, Huerta, Jimenez Martinez, Ledesma, Lozano, Martinez Zurita, Martinez de Castro, Ortiz, Reyes Veramendi, Riveroll, Riva Palacio, Rivera, Romero, Salvatierra, Subizar, Valdés Carrillo, Vallarta, Valle, Varela, Zambrano y Zerecero.

4ª Examinar y glosar las cuentas de la deuda exterior é interior.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar y se aprobó por unanimidad de los 44 señores siguientes: Alvarez (D. A.), Amezcua, Anaya (D. J. M.), Aznar, Ayala, Barragan, Berriel, Cardoso, Casas, Castañeda, Castillejo, Castro, Cuervo, Cumplido, Enciso, Escandon, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Espinosa y Urrea, García (D. C.), Gasca, Gomez, Huerta, Jimenez Martinez, Ledesma, Lozano, Martinez Zurita, Martinez de Castro, Ortiz, Reyes Veramendi, Riveroll, Riva Palacio, Rivera, Romero, Subizar, Valdés Carrillo, Vallarta, Valle, Varela, Zambrano y Zerecero.

Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Espinosa y Urrea, García de la Mora, García (D. C.), Gasca, Gomez, Huerta, Jimenez Martinez, Ledesma, Lozano, Martinez Zurita, Martinez de Castro, Ortiz, Ramirez España, Reyes Veramendi, Riveroll, Riva Palacio, Rivera, Romero, Salvatierra, Subizar, Valdés Carrillo, Vallarta, Valle, Varela, Zambrano y Zerecero.

5ª Recaudar todo lo que sea perteneciente á los fondos consignados al crédito público.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar, y se aprobó por unanimidad de los 44 señores siguientes: Alvarez (D. A.), Amezcua, Anaya (D. J. M.), Aznar, Ayala, Barragan, Berriel, Bonilla, Cardoso, Casas, Castañeda, Castillejo, Castro, Cuervo, Cumplido, Enciso, Escandon, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Espinosa y Urrea, García de la Mora, García (D. C.), Gasca, Gomez, Huerta, Jimenez Martinez, Ledesma, Lozano, Martinez Zurita, Martinez de Castro, Ortiz, Ramirez España, Reyes Veramendi, Riveroll, Riva Palacio, Romero, Salvatierra, Subizar, Valdés Carrillo, Vallarta, Valle, Varela, Zambrano y Zerecero.

6ª Recojer con particular inventario todas las escrituras y documentos de créditos ya amortizados por el gobierno, con nota circunstanciada de la suma total.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar y se aprobó por unanimidad de los 43 señores siguientes: Alvarez (D. A.), Amezcua, Anaya (D. J. M.), Aznar, Ayala, Barragan, Berriel, Bonilla, Cardoso, Casas, Castañeda, Castillejo, Castro, Cuervo, Cumplido, Enciso, Escandon, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Espinosa y Urrea, García (D. C.), Gasca, Gomez, Huerta, Jimenez Martinez, Ledesma, Lozano, Martinez Zurita, Martinez de Castro, Ortiz, Reyes Veramendi, Riveroll, Riva Palacio, Rivera, Romero, Subizar, Valdés Carrillo, Vallarta, Valle, Varela, Zambrano y Zerecero.

ra, Subizar, Valdés Carrillo, Vallarta, Valle, Varela, Zambrano y Zerecero.

7ª Cuidar de que todos los papeles de créditos amortizados y que se amorticen, se anoten inmediatamente en ellos mismos, y rayados de alto á abajo, se custodien religiosamente en el archivo y se lleve índice exacto de ellos.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar y se aprobó por unanimidad de los 44 señores siguientes: Alvarez (D. A.), Amezcua, Anaya (D. J. M.), Ayala, Barragan, Berriel, Bonilla, Cardoso, Casas, Castañeda, Castillejo, Castro, Cuervo, Cumplido, Enciso, Escandon, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Espinosa y Urrea, García de la Mora, García (D. C.), Gasca, Gomez, Huerta, Jimenez Martinez, Ledesma, Lozano, Martinez Zurita, Martinez de Castro, Ortiz, Reyes Veramendi, Riveroll, Riva Palacio, Rivera, Romero, Salvatierra, Subizar, Valdés Carrillo, Vallarta, Varela, Valle, Zambrano y Zerecero.

8ª Cuidar de que en el protocolo del origen de los documentos de crédito amortizado, ó sobre que se haya de emitir vale ó billete de nuevo reconocimiento, se cancele y se le pase testimonio de la cancelacion.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar, y se aprobó por unanimidad de los 43 señores siguientes: Alvarez (D. A.), Amezcua, Anaya (D. J. M.), Aznar, Ayala, Barragan, Berriel, Bonilla, Cardoso, Casas, Castañeda, Castillejo, Castro, Cuervo, Cumplido, Enciso, Escandon, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Espinosa y Urrea, García (D. C.), Gasca, Gomez, Huerta, Jimenez Martinez, Ledesma, Lozano, Martinez Zurita, Martinez de Castro, Ortiz, Ramirez España, Reyes Veramendi, Riveroll, Riva Palacio, Rivera, Romero, Subizar, Valdés Carrillo, Vallarta, Valle, Varela, Zambrano y Zerecero.